



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 2 de 2021

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2021 00506 00
Demandante	JUAN DE DIOS ARROYAVE BARRIENTOS
Demandado	COLPENSIONES
Providencia	Requiere Poder

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de (5) días, aporte el PODER a través del cual JUAN DE DIOS ARROYAVE BARRIENTOS facultó al abogado JAIME ALBERTO BOTERO BETANCUR portador de la TP 262.620 del CSJ, para que lo representara en el PROCESO EJECUTIVO CONEXO de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>124</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
